

## Sobre la expulsión de menores a Marruecos

### Josefina Justicia Gil en el Ideal de Granada.

La asociación Acción Alternativa-Algarive, quiere expresar su rechazo al acuerdo firmado el pasado 23 de diciembre entre los Ministerios de Interior de España y Marruecos, que supondrá la expulsión de 2.880 menores acogidos en la actualidad por las distintas comunidades autónomas. Este acuerdo incumple lo ordenado por la propia Ley de Extranjería, la Ley Jurídica de protección al Menor y los convenios internacionales de protección a la infancia.

Nuestro rechazo se basa principalmente en la dejación de la responsabilidad de protección al menor que hace así el gobierno español. El hecho de que los ministerios responsables de este acuerdo sean los de interior no hace más que resaltar este carácter: lejos de buscar una atención al menor acorde con su condición de tal, buscando su bienestar y protección, se pasa a tratarlos como a presuntos delincuentes; serán las policías de uno y otro país quienes se encarguen de su custodia y no los ministerios de Asuntos Sociales y las direcciones generales de Protección al Menor, como correspondería.

Respecto a las medidas de tutela, hasta el momento y conforme a los convenios internacionales, los menores no podían ser repatriados si no se cumplían primero los trámites de encontrar a sus familiares y asegurar que la situación del menor una vez reagrupado no podía ser considerada como de riesgo o de desamparo; con la actual medida serán las autoridades de frontera marroquí quienes ejercerán su tutela. El acuerdo no contempla garantías sobre la situación del menor repatriado, tan solo la creación de un comité interministerial que evaluará la situación una vez realizada la repatriación en masa de todos los menores.

De las condiciones de protección del menor una vez en Marruecos en caso de no haberse hecho efectiva la reagrupación familiar o que ésta no garantice las condiciones mínimas para el menor, basta recordar las penosas condiciones del centro de acogida de Tánger o las denuncias sobre malos tratos a los menores entregados por la policía nacional a los gendarmes de las fronteras de Ceuta y Melilla realizadas por entidades como la Apdha o Amnistía Internacional.

En la exposición de motivos del acuerdo se dice que todo este proceso se hará para salvaguardar los derechos del menor y el interés superior del niño. Es muy cínico pretender hacernos creer que la devolución a Marruecos va a significar esto, cuando estos menores vienen huyendo en muchos casos de situaciones lamentables de miseria y desdicha.

Esta ley supone una expulsión masiva y con carácter retroactivo, expulsa de nuestro territorio a personas cuya estancia en España es regular o debería serlo, pues entre las responsabilidades que corresponden a las comunidades autónomas que se encargan de tutelar a estos menores se encuentra la de documentarlos.

También queremos resaltar que actualmente la tutela de estos menores en Andalucía compete a la Junta, y en este sentido nos gustaría saber qué actitud va a adoptar respecto a un acuerdo que le impone la dejación de sus responsabilidades de protección respecto a estos menores; aún más, en el tiempo en que estos menores han permanecido acogidos por la Junta de Andalucía, ésta ha tenido que realizar una labor de educación e integración de los mismos, labor que se echa por tierra con el actual acuerdo, situando a los menores en una situación de riesgo sobre la que la Junta no ejercerá ningún control. ¿Va a colaborar la Junta de Andalucía con este acuerdo, o se va a oponer a él anteponiendo la defensa de los intereses del menor a los intereses del gobierno en materia de extranjería?

Por último queremos expresar nuestra preocupación por los efectos que el conocimiento de este acuerdo pueda tener entre los menores, ya que es previsible que provoque fugas masivas de los centros de unos menores que ya han demostrado su afán de quedarse en España asumiendo los riesgos que la inmigración conlleva. Esta más que posible huida de los centros y casas de acogidas además de arruinar cualquier trabajo de educación e integración, colocará a estos menores en una situación de doble riesgo, por su condición de menor desamparado y por su condición de inmigrante irregular para el que la actual legislación de extranjería sólo deja la explotación laboral y la marginalidad como posibles formas de vida.

Por todo esto reafirmamos nuestro rechazo al presente acuerdo, llamamos a la Junta de Andalucía y a los responsables de los Centros y Casas de Acogida a no colaborar con el mismo y a la sociedad andaluza a solidarizarse activamente con estos menores.